



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Pees

Nº 036-2016-PR-GR-PUNO
04 FEB 2016
PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 052-2016-GR PUNO/GGR, Oficios Nº 009-2016-GR PUNO/ORAJ, Nº 39-2016-DRA-P-GR PUNO, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES INFORME DE AUDITORÍA Nº 007-2015-2-4275; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Dirección Regional Agraria Puno, con Oficio Nº 39-2015-DRA-P-GR PUNO, remite el INFORME DE AUDITORÍA Nº 007-2015-2-4275 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Y FORRAJES – PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014, en dos tomos contenidos en dos (02) anillados;

Que, mediante Memorando Nº 052-2016-GR PUNO/GGR el titular de la Gerencia General Regional dispone la proyección de resoluciones para las acciones administrativas correspondientes, en cumplimiento del acuerdo de directorio de fecha 30 de Enero 2016;

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al INFORME DE AUDITORÍA Nº 007-2015-2-4275 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, PUNO ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Y FORRAJES – PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014. Para el efecto se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en doce (12) folios más dos (02) anillados que contienen quinientos tres (503) folios ambos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL